



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

VISTO: el Decreto Nro. 32/2020 y el Expediente Electrónico Nro. EX-2020-29124485-GCABA-COMUNA3, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación tramita una modificación presupuestaria entre partidas de esta Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicha modificación se fundamente en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades de esta Repartición.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 32/2020 que aprueba las normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónomas de Buenos Aires para el ejercicio Fiscal 2020.

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébase la compensación de créditos obrante en el Anexo "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2020-29196099-COMUNA3), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2do.-Regístrese y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

